



*Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 83/25, caratulado:
"S/PRESUNTA FALTA DE COBERTURA DE AFILIADOS DE LA OSEF" y su
acumulado, Expte F.E. N° 92/25, caratulado: "S/PRESUNTA FALTA DE REMISION
DE APORTES Y CONTRIBUCIONES EN LA OSEF"; y

CONSIDERANDO

Que los mismos se han originado con motivo de: (i)
varias presentaciones a través de las cuales beneficiarios de la Obra Social
denuncian, por una parte, falta de cobertura, y por la otra, no haber
recibido respuesta alguna a sus reclamos; y (ii) otra misiva a través de la
cual se solicita la intervención de esta Fiscalía de Estado con relación a
presuntas deudas que mantendrían el Gobierno de la Provincia, el
Municipio de Río Grande y la Municipalidad de Tolhuin con la Obra Social
del Estado Fueguino – OSEF.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen
F.E. N° 03/26 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse
íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha
pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de
materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley
provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 0 3 /26.

ARTÍCULO 2°.- Denunciar los hechos ventilados en las presentes actuaciones por ante el Ministerio Público Fiscal, con remisión de copia autenticada del expediente de la referencia.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 3 /26, notifíquese al Sr. Gobernador, a la Legislatura Provincial, al Tribunal de Cuentas con copia de lo actuado, y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 1 0 /26.-

Ushuaia, 1 2 FEB 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur